CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ADENDA AL CONTRATO N° 024/2017, SUSCRITA ENTRE LA EMPRESA INTECH S.R.L Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

N° 029 /2018

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecicho días del mes de diciembre del año dos mil diez y ocho, entre el CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, en adelante denominado LA CONTRATANTE, con domicilio en Carios 362 y William Richardson, representado en este acto por el C.P. Mario Merardo Roman, con C.I. Nº 1.246.336, en su carácter de Gerente General, designado por Resolución de Consejo Directivo Nº 25, Acta Nº 07 de fecha 09 de Noviembre de 2018, y por la otra la empresa INTECH S.R.L, representada para este acto por el Señor Luis Marciano Sosa con C.I. Nº 862.574, en adelante denominada EL PROVEEDOR, convienen en celebrar la presente ampliación del monto del contrato Nº 024/2017, firmado entre las partes, en estos términos:

Artículo 1. OBJETO
La presente adenda tiene como finalidad la ampliación del contrato N° 024/2017, de fecha 22 de agosto de 2017, "Servicio de Mantenimiento de Generador, Transformador y Bomba Eléctrica Hidroneumática", referente al importe total a pagar por los servicios . El monto de la presente ampliación es de Guaraníes cinco millones (Gs. 5.000.000), quedando la cláusula de la ampliación redactadas de la siguiente manera:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
El monto de la presente ampliación es de Guaraníes cinco millones (Gs.5.000.000), IVA incluido conforme al Rubro Presupuestario 240 – Gasto por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación, afectados para realizar la contratación, quedando el monto mínimo y máximo de la siguiente manera:

El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000) IVA incluido. El monto mínimo del contrato asciende a la suma de Guaraníes quince millones (Gs. 15.000.000) IVA incluido.

Artículo 2. PROCEDIMIENTO DE AMPLIACIÓN
Esta ampliación fue autorizada por el Consejo Directivo según Resolución N° 07, Acta Nº 08 , de fecha 22 de noviembre de 2018.

Artículo 3. DISPOSICIONES FINALES
Las demás cláusulas del contrato N° 024/2017, permanecerán invariables.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

INTECH S.R.L.
RUC: 80026795-8
Tel.: 676.509

LUIS MARCIANO SOSA
INTECH S.R.L

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL
Asunción

C.P. MARIO MERARDO ROMAN
GERENTE GENERAL CAH